



Bogotá, abril de 2018

Doctora:

ELSA CRISTINA TOVAR PULECIO

Gestor Código T1 Grado 12

Talento Humano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ciudad.

ASUNTO: INFORME No. 03 Contrato No. 132 de 2018

Apreciada Elsa Cristina:

En los términos del contrato del asunto, presento el informe de actividades llevadas a cabo durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2018, relacionadas con las labores de apoyo establecidas en el plan de trabajo así:

Obligaciones Contractuales	Fecha	Actividades y Productos generados entre 01 y el 31 de marzo de 2018
Asistir las acciones relacionados con el trámite, seguimiento y control de comisiones de servicios de los servidores públicos y contratistas de la ANH, tanto al interior del país como al exterior, con el fin de asegurar los desplazamientos en razón del cumplimiento de sus funciones	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza tramite físico de solicitud comisión de servicios del Dr. Orlando ante presidencia de la república con destino a Houston, Texas. • Se realiza seguimiento a los proyectos de 3 resoluciones comisiones de servicios, 2 son remitidas a Ministerio de Minas para la firma correspondiente y 1 se tramita firma y numeración al interior de la ANH. • Se tramita solicitud RP para comisión de servicios del Dr. Orlando Velandia con destino a Australia. • Se apoya liquidación de viáticos y gastos de viaje para servidores y contratistas de fiscalización.
Asistir la actualización de la base de datos de las situaciones administrativas del personal de planta, de acuerdo con el procedimiento establecido	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan 4 actualizaciones a la base de datos de planta, con las situaciones administrativas correspondientes (vinculaciones, terminaciones de encargos y declaraciones de insubsistencia por nombramientos en periodo de prueba).

dsj

Obligaciones Contractuales	Fecha	Actividades y Productos generados entre 01 y el 31 de marzo de 2018
Asistir al equipo de Talento Humano en las actividades de revisar, clasificar, organizar, distribuir y remitir la documentación de la dependencia al archivo de gestión de acuerdo con las tablas de retención con el fin de facilitar su consulta de forma ágil y oportuna	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Se clasifica documentación de los servidores de planta que fue producida en el transcurso del mes y se hace entrega al personal designado para ser incluida en las historias laborales correspondientes.
Asistir el proceso de inclusión, verificación y actualización de la información de personal en las entidades del Sistema General de Seguridad Social y en el Software dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo los requerimientos que al respecto se formulen	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan afiliaciones de 13 contratistas que no habían realizado trámite ante la ARL. • De acuerdo con solicitud se realizan 5 reclasificaciones de riesgo ante la ARL 4 de servidores y 1 de contratista. • Se solicita al outsourcing de nomina incluir pago de ARL nivel V de 4 servidores a partir del mes de marzo y generar planilla de 1 contratita. • Se remiten correos electrónicos al outsourcing departamento de nómina, informado los contratistas que a partir del siguiente mes estarán en nivel de riesgo V por solicitud de los ordenadores de gasto respectivos, para que sean incluidos al momento de ser generada la planilla y no se presentes días de retraso.
Apoyar al Grupo de Talento Humano en el desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Grupo de Talento Humano	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se remite solicitud a la Caja de Compensación Familiar Cafam, para que sea estudiado el pago retroactivo del subsidio familiar a beneficiaria de servidora de planta de la ANH. • Se asiste a mesa de trabajo para culminar con actividad de MIPG • Se asiste a reunión de seguimiento de procesos del grupo de talento humano para revisar procedimientos y tareas ejecutadas y en ejecución a la fecha • Se asiste a dos (2) mesas de trabajo para realizar apoyo en el levantamiento de DOFA – Talento Humano • Por directriz de la líder de talento humano se confirma por correo electrónico al tesorero

OK

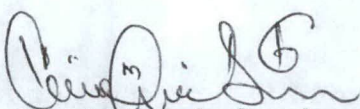
Obligaciones Contractuales	Fecha	Actividades y Productos generados entre 01 y el 31 de marzo de 2018
		de la ANH, inscripción de tres (3) personas del Grupo-TH ante SIIF para la capacitación de VIATICOS.
Apoyar el desarrollo del Plan de Bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la Agencia	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • En este mes no se desarrollaron actividades de Bienestar, por tal razón no fue necesario el apoyo para este periodo de tiempo.
Asistir al equipo en los procesos transversales relacionados con la administración de la función delegada de Fiscalización desde la injerencia que para el efecto tiene el área	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se asiste a reuniones con las partes interesadas en el marco del contrato 479 de 2017, donde se apoya el seguimiento a la ejecución del cronograma definido. • Se asisten a mesas de trabajo para la validación de tablas de retención del proceso de fiscalización • Se realiza acompañamiento a Bodega de Imprenta en el marco del contrato 479 de 2017 • Se hace acompañamiento a la supervisión del contrato 479 de 2017 en comités de seguimiento
Apoyar la administración de la vinculación, permanencia y retiro de los servidores de la Entidad	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • En este mes no se requirió apoyo por parte del área para la vinculación de servidores al SIGEP, no fue necesario prestar apoyo en la proyección de actas de posesión
Proyectar respuestas para firma del Líder del Grupo de Talento Humano, en los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que versen sobre su área de competencias, siguiendo los conductos regulares y lineamientos establecidos por la Agencia	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • No se requirió apoyo en la proyección de respuestas a solicitudes, quejas o reclamos.
Asistir el proceso de Teletrabajo en la Agencia	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • En este mes no se requirió apoyo para el desarrollo de las actividades de teletrabajo en la Agencia.
Apoyar la consolidación de la información de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera –	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Por designación de la vicepresidencia administrativa y financiera, se asiste a dos (2) mesas de trabajo – “nuevos entornos web”, con el fin de dar a conocer información

057

Obligaciones Contractuales	Fecha	Actividades y Productos generados entre 01 y el 31 de marzo de 2018
Grupo de Talento Humano, para la elaboración de reportes e informes que les sean solicitados por el supervisor		sobre los módulos que son de utilización actualmente por el área de talento humano y los que podrían ser implementados para beneficio de los servidores y contratistas de la Agencia
Ser miembro de los Comités Asesores Evaluadores de los procedimientos de selección que le sean designados	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • En este mes no se conformaron comités asesores evaluadores.
Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, atendiendo a objeto contractual	01 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se asiste y se apoya la jornada de acercamiento para contratistas • Se asiste a dos (2) capacitaciones de la brigada de emergencia de la ANH • Se asiste a intervención del clima laboral • Se remite respuesta a servidor de la ANH mediante correo electrónico, sobre la obtención del certificado de plan complementario para alivios tributarios.

Con lo expuesto, se presenta el tercer informe de actividades relacionadas con el Contrato No. 132 de 2018 correspondiente al apoyo a la Gestión del Grupo de Talento Humano.

Cordialmente,







Carol Mayerly Sandoval Galvis

CC 53.044.793 de Bogotá

Celular: 3007970895

Email: camasaga329@hotmail.com / carol.sandoval@anh.gov.co

NAL (\\misdocumentos\sfiler) (Y:) > Planta > Plantas Historicas

^	Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño	^
	 Base de Datos Planta 22032018.xlsx	22/03/2018 12:39 ...	Hoja de cálculo d...	535 KB	
	 Copia de Base de Datos Planta 20032018.xlsx	20/03/2018 6:07 p....	Hoja de cálculo d...	538 KB	
	 Base de Datos Planta 04032018.xlsx	12/03/2018 8:44 a....	Hoja de cálculo d...	536 KB	
	 Base de Datos Planta.xlsx	4/03/2018 1:03 a.m.	Hoja de cálculo d...	537 KB	



Copia

Ministerio de Minas y Energía
Origen: SECRETARIA GENERAL
Rad: 2018015366 01-03-2018 12:45:44 PM

FORMATO AUTORIZACION COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR
Secretaría General Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

4

Bogotá,

Doctor
ALFONSO PRADA GIL
Secretario General
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Bogotá,

Fecha y hora Rad: 01-mar-2018 13:35:58 No. Anexos: 16 folios
Número de Radicación: **EXT 18-00220185**

PASA A OFICINA: Despacho del Director del Departamento
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y
dependencia competente asignada para su trámite puede consultar
el Link (<http://psqr.presidencia.gov.co>). Con su número de radicación
identificado con la iniciales EXT y su Clave **302B7E30**

Para cualquier información alfa el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-5000 - Bogotá, D.C.

Respetado doctor Prada:

De conformidad con la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero 2016 y la Circular, de manera atenta me permito solicitar su autorización para la siguiente comisión al exterior:

I. DATOS DEL FUNCIONARIO

NOMBRE:	ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
CARGO:	PRESIDENTE DE AGENCIA CÓDIGO E1 – GRADO 08
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA – ANH

II. DATOS DE LA COMISION DE SERVICIOS

EVENTO:	Atender invitación para asistir a la 37 Conferencia Ejecutiva Anual de IHS Cera Week
JUSTIFICACION (Utilidad, conveniencia y necesidad)	El tema principal es Estrategias para el nuevo futuro energético, esta conferencia está catalogada como la más prestigiosa reunión anual de la industria energética, en esta oportunidad se reunirá un selecto grupo de líderes reguladores de todo el mundo con el fin de conocer los diferentes puntos de vista sobre el futuro de la regulación mejores prácticas para la exploración y producción de petróleo y gas, el presidente de la ANH participará en dos espacios el 05 de marzo y el 06 de marzo.
LUGAR	Estados Unidos, Texas
FECHA INICIO Y TERMINACION:	Del 04 de al 09 de marzo de 2018 incluidos los días de ida y regreso
DURACION:	Cinco días y medio (5.5) Incluidos ida y regreso.
VALOR VIATICOS (DIARIO Y TOTAL)	El valor de viáticos diarios de acuerdo al Decreto de Viáticos vigente es de QUINIENTOS dólares (500 USD) para un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA dólares (2.750), de este

357



República de Colombia
 Ministerio de Minas y Energía
 RESOLUCION NUMERO 4 0220 DE
 - 8 MAR 2018

"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un servidor público de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

en uso de sus facultades conferidas en virtud de la delegación establecida en el numeral 13 del artículo 2° de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las comisiones de servicios se pueden otorgar para:

"(...) asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación, que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado (...)"

Que el funcionario ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía 4.234.856, Presidente de Agencia Código E1 Grado 08 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, se trasladará a la ciudad de Perth, Australia, del doce (12) al diecisiete (17) de marzo de 2018, incluidos los días de ida y regreso, con el fin de atender invitación realizada por la embajada de Australia en el marco de la conferencia de petróleo y gas más importante de la región "Australasian Oil & Gas AOG 2018".

Que los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y los viáticos correspondientes a un total de US\$2.680 por cuatro días y medio (4 ½), del 13 al 17 de marzo de 2018 a razón de US\$40 diarios, será reconocido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1718 del 11 de enero de 2018, en un 85%, es decir por la suma de US\$44 diarios para un total de US\$2.448, de acuerdo con la Resolución interna de la ANH número 100 de 2016, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 333 de 2018.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante radicado número 39585 autorizó la mencionada comisión de servicios en el exterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una comisión de servicio en el exterior"

2.2.5.5.23 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017 según el cual:

"Las comisiones se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado, salvo las comisiones de estudios al exterior de los empleados públicos de las entidades del sector central y de las Entidades Descentralizadas, que reciban o no aportes del Presupuesto Nacional, las cuales serán conferidas mediante resolución motivada suscrita por el Ministro o Director del Departamento Administrativo del Sector Administrativo respectivo.

Las comisiones de estudio o de servicio al exterior que se otorguen a servidores públicos pertenecientes a Entidades Descentralizadas que no reciban aportes del Presupuesto Nacional o a Instituciones Financieras Nacionalizadas, deberán ser autorizadas previamente por la Junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente.

Toda comisión de estudios o de servicios fuera del país, que se vaya a conferir a empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al erario público, requerirá de la previa autorización del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Las comisiones de estudio y de servicio al exterior de los superintendentes, gerentes, directores, asesores o asesores de entidades centralizadas y descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República, serán conferidas por el ministro o director de departamento administrativo cabeza de sector." (Subrayado fuera de texto).

Que a través del numeral 13 del artículo 2 de la Resolución No. Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015 se delegó en el Secretario General la facultad de "expedir los actos administrativos relacionados con las comisiones al exterior de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía y del Sector Minero Energético, previa autorización del Ministro y aprobación de la Presidencia de la República".

Que el evento objeto de la presente comisión resulta pertinente ya que guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta el servidor público ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA y revisten especial interés institucional para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conferir comisión de servicios al exterior al funcionario ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía 4.234.856, Presidente de Agencia Código E1 Grado 08 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, para que asista a Perth, Australia, del doce (12) al diecisiete (17) de marzo de 2018, incluidos los días de ida y regreso, con el fin de atender invitación realizada por la embajada de Australia para asistir a la primera visita a Perth, Western Australia, en el marco de la conferencia de petróleo y gas más importante de la región "Australasian Oil & Gas AOG 2018".

RESOLUCION No. 4 0220 DE - 8 MAR 2018 Hoja No. 3 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una comisión de servicio en el exterior"

Artículo 2. Durante el término de la comisión de servicios en el exterior, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y los viáticos correspondientes a un total de US\$2.680 por cuatro días y medio (4 ½), del 13 al 17 de marzo de 2018 a razón de US\$40 diarios, será reconocido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1718 del 11 de enero de 2018, en un 85%, es decir por la suma de US\$44 diarios para un total de US\$2.448, de acuerdo con la Resolución interna de la ANH número 100 de 2016, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 333 de 2018.

Artículo 4. El comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres (3) días siguientes a su regreso a la sede habitual de trabajo, un informe ejecutivo sobre las actividades desarrolladas durante la comisión, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

Bee + S
 BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
 Secretaria General Encargada

Proyecto: Carol Mayrty Sandoval Galán - Coordinadora GTM
 Revisó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez - Líder GTM

RESOLUCIÓN No. 096 DE 02 MAR 2018

"Por la cual se concede una comisión de servicio al exterior"
**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL
DE HIDROCARBUROS-ANH**

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 2.2.5.11.3. del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 648 de 2017 el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y.

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **GLORIA TERESA MARTINEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 20.687.201, Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06 - Promoción y Asignación de Áreas (E), se trasladará a Houston, Texas, del tres (3) al nueve (9) de marzo de 2018, incluidos los días de ida y regreso, con el fin de atender invitación realizada por IHS Markit, para asistir a la 37 Conferencia Ejecutiva Anual Energética "Cera Week" y apoyar al Presidente de la ANH en el desarrollo de la agenda uno a uno con los CEO y presidentes de las principales compañías operadoras que asistirán al evento.

Que los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y los viáticos correspondientes a seis días y medio (6 ½) a razón de US\$500 dólares diarios, para un total de US\$3.250 dólares de acuerdo a Decreto de viáticos vigente, de este valor será reconocido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1718 del 11 de enero de 2018, el 85% es decir la suma de US\$425 dólares diarios para un total de US\$2.762,5 dólares, de acuerdo a lo establecido en resolución interna de la ANH número 100 de 2016 y atendiendo directrices de austeridad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conferir comisión de servicios al exterior a la servidora **GLORIA TERESA MARTINEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 20.687.201, Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06 - Promoción y Asignación de Áreas (E), de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, para que asista a Houston, Texas, del tres (3) al nueve (9) de marzo de 2018, incluidos los días de ida y regreso, con el fin de atender invitación realizada por IHS Markit, para asistir a la 37 Conferencia Ejecutiva Anual Energética "Cera Week" y apoyar al Presidente de la ANH en el desarrollo de la agenda uno a uno con los CEO y presidentes de las principales compañías operadoras que asistirán al evento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante el término de la comisión de servicios en el exterior, la comisionada tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Los gastos que se ocasionen por esta comisión por concepto de pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos correspondientes a seis días y medio (6 ½) a razón de US\$500 dólares diarios, para un total de US\$3.250 dólares de acuerdo a Decreto de viáticos vigente, de este valor será reconocido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1718 del 11 de enero de 2018, el 85% es decir la suma de US\$425 dólares diarios para un total de US\$2.762,5 dólares, de acuerdo a lo establecido en resolución interna de la ANH número 100 de 2016 y atendiendo directrices de austeridad.

ARTICULO CUARTO. - El comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres (3) días siguientes a su regreso a la sede habitual de trabajo, un informe ejecutivo sobre

RESOLUCIÓN No. 096 DE 02 MAR 2018


"Por la cual se concede una comisión de servicio al exterior"

las actividades desarrolladas durante la comisión, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los 02 MAR 2018


ORLANDO YELANDIA SEPULVEDA
Presidente

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramirez - Líder GITH / Componente Técnico
Proyectó: Carol Mayerly Sandoval Galvis - Contratista GTH



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCION NUMERO 4 0197 DE

- 2 MAR 2018

Por la cual se confiere una comisión de servicio en el exterior a un servidor público de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA en uso de las facultades delegadas mediante el numeral 13 del artículo 2° de la Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las comisiones de servicio se pueden otorgar para:

(...) asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación, que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado (...)

Que el funcionario ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía 4.234.856, Presidente de Agencia Código E1 Grado 08 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, se trasladará a Houston, Texas, del cuatro (4) al nueve (9) de marzo de 2018, incluidos los días de ida y regreso, con el fin de atender invitación realizada por IHS Markit, para asistir a la 37 Conferencia Ejecutiva Anual Energética "Cera Week".

Que los pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y los viáticos correspondientes a cinco días y medio (5 ½) a razón de US500 diarios, para un total de US2.750 de acuerdo a Decreto de viáticos vigente, de este valor será reconocido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1718 del 11 de enero de 2018, el 85% es decir la suma de US425 diarios para un total de US2.337,50, de acuerdo a lo establecido en resolución interna de la ANH número 100 de 2016 y atendiendo directrices de austeridad.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante radicado número 39506 autorizó la mencionada comisión de servicios en el exterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una comisión de servicio en el exterior a un servidor público de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH."

2.2.5.5.23 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017 según el cual:

"Las comisiones se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado, salvo las comisiones de estudios al exterior de los empleados públicos de las entidades del sector central y de las Entidades Descentralizadas que reciben o no aportes del Presupuesto Nacional, las cuales serán conferidas mediante resolución motivada suscrita por el Ministro o Director del Departamento Administrativo del Sector Administrativo respectivo.

Las comisiones de estudio o de servicio al exterior que se otorgan a servidores públicos pertenecientes a Entidades Descentralizadas que no reciban aportes del Presupuesto Nacional o a Instituciones Financieras Nacionalizadas, deberán ser autorizadas previamente por la Junta o Consejo Directivo o Superior, con el voto favorable de su Presidente.

Toda comisión de estudios o de servicios fuera del país, que se vaya a conferir a empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con o sin cargo al servicio público, requerirá de la previa autorización del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Las comisiones de estudio y de servicio al exterior de los superintendentes, gerentes, directores, presidentes o rectores de entidades centralizadas y descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República, serán conferidas por el ministro o director de departamento administrativo cabeza de sector." (Subrayado fuera de texto).

Que a través del numeral 13 del artículo 2 de la Resolución No. Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015 se delegó en el Secretario General la facultad de "expedir los actos administrativos relacionados con las comisiones al exterior de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía y del Sector Minero Energético, previa autorización del Ministro y aprobación de la Presidencia de la República".

Que el evento resulta pertinente ya que guarda directa relación con las funciones propias del cargo que detenta el servidor público ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA y revisten especial interés institucional para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conferir comisión de servicios al exterior al funcionario ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía 4.234.856, Presidente de Agencia Código E1 Grado 08 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, para que asista a Houston, Texas, del cuatro (4) al nueve (9) de marzo de 2018, incluidos los días de ida y regreso, con el fin de atender invitación realizada por IHS Markit, para asistir a la 37 Conferencia Ejecutiva Anual Energética "Cera Week".

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una comisión de servicio en el exterior a un servidor público de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH."

Artículo 2. Durante el término de la comisión de servicios en el exterior, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración ordinaria, por considerarse que el tiempo en que se cumple dicha situación administrativa corresponde a actividades propias del servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Los gastos que se ocasionen por esta comisión por concepto de pasajes aéreos de ida y regreso en clase económica y viáticos correspondientes a cinco días y medio (5 ½) a razón de US500 dólares para un total de US2.750 de acuerdo a Decreto de viáticos vigente, de este valor será reconocido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 1718 del 11 de enero de 2018, el 85% es decir la suma de US425 diarios para un total de US2.337,50, de acuerdo a lo establecido en resolución interna número 100 de 2016 y atendiendo directrices de austeridad.

Artículo 4. El comisionado deberá presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres (3) días siguientes a su regreso a la sede habitual de trabajo, un informe ejecutivo sobre las actividades desarrolladas durante la comisión, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, - 2 MAR 2018

B. Bellaniris Ávila Bermúdez
BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Secretaria General

Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 3:54 p.m.
Para: 'oficinamobil13@cafam.com.co'; 'subsidiario@cafam.com.co'
Asunto: RV: CASO 964605 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS NIT: 8301276078; CC 37.550.602
Datos adjuntos: RV: solicitud de Información
Expira: miércoles, 4 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetados señores CAFAM reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradecemos se revisen los pagos de subsidio familiar realizados desde el traslado de caja que tuvo la ANH a CAFAM, lo anterior debido a que la servidora Adriana Rueda identificada con cedula 37550602, venia afiliada a compensar con su hija menor de edad y por la cual le consignaban subsidio familiar.

Agradecemos lo antes posible se verifique la información para poder emitir respuesta a la servidora de acuerdo a correo electrónico precedente.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH
carol.sandoval@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512
Avenida Calle 26 No. 59-65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia



De: Adriana Lissette Rueda Calderon
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 2:40 p. m.
Para: Elsa Cristina Tovar Pulecio <elsa.pulecio@anh.gov.co>
CC: Raul Luengas Zorro <raul.luengas@anh.gov.co>; Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>
Asunto: RE: CASO 964605 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS NIT: 8301276078; CC 37.550.602

Buenos Tardes:

He recibo la respuesta de CAFAM con la cual no estoy de acuerdo, pues en agosto 17 del 2017 recibí un correo por parte de Talento Humano donde solicitaban unos datos para "culminar el proceso de afiliación de sus beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar Cafam", el cual respondí oportunamente (anexo correo) para dar el tramite pertinente a la solicitud, motivo por el cual no sé por qué CAFAM afirma que el proceso se adelantó a partir del 09 de febrero del año en curso.

Recurso a su colaboración para que sea aclarado el tema ya que me he visto directamente afectada pues mi hija menor de edad Ana Sofía Rodríguez ha dejado de recibir el subsidio monetario desde el mes de agosto fecha que se hizo el cambio de Caja de Compensación.

Agradezco su colaboración, quedo atenta a la respuesta.

Adriana Lissette Rueda Calderón

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

adriana.rueda@anh.gov.co

Tel:(57+1) 593 1717 Ext. 1502

Calle 26 No. 59-64 Piso 2

Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura

Bogotá, Colombia



COLOMBIA

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: Jornada de Acercamiento para contratistas
Ubicación: Auditorio Piso 2 ANH

Comienzo: jueves 1/03/2018 7:30 a.m.
Fin: jueves 1/03/2018 12:00 p.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Mayra Esperanza Torres Contreras
Asistentes necesarios: Esmeralda Valencia Cortes; Ingrid Viviana Hoyos Galindo; Javier Augusto Chaparro Rojas; Edwin Arturo Ruiz Moreno; Wendy Geraldyn Alarcon Castillo; Raul Luengas Zorro; Jose Jaime Romero Liñan; Elsa Cristina Tovar Pulecio; Carol Mayerly Sandoval Galvis; Laura Fernanda Salgado; Jose Elias Escorcia Pertuz; German Matallana Garcia; Liliana Sierra Mora; Sandra Milena Rodriguez Ramirez

Importancia: Alta

Buenos días,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: Capacitación Brigada ANH
Ubicación: Gimnasio 4° piso

Comienzo: viernes 2/03/2018 8:00 a.m.
Fin: viernes 2/03/2018 10:00 a.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Wendy Geraldyn Alarcon Castillo
Asistentes necesarios: /o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=401776e9529d461898f672d65d3d147b-raul.luenga; Andres Mauricio Hernandez Pineda; Carlos Jose Novoa De La Cruz; Carol Mayerly Sandoval Galvis; Carolina Diosa Rosas; Clara Faczuly Munevar Amezquita; Erik Stiv Tapias Chavez; Esmeralda Valencia Cortes; Javier Augusto Chaparro Rojas; Jose Elias Escorcía Pertuz; Jose Jaime Romero Liñan; Juan Camilo Florez Ninco; Juan Carlos Acevedo Cordero; Juan Carlos Baron Camacho; Lady Viviana Pineda Mateus; Laura Caterin Sierra Guerrero; Laura Fernanda Salgado; Libia Magali Duque Bravo; Liliana Elisa Forero Quinones; Liliana Sierra Mora; Maria Angelica Legarda Zuniga; Maria R. Ceron Gil; Raul Luengas Zorro; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Santiago Fernandez Quiroga; Sergio Ramiro Rugeles Tellez; William Mojica Rojas

Compañeros buenas tardes,

Es un gusto para nosotros el poder contar este año con ustedes para dar continuidad a esta bonita labor. En atención al cronograma anteriormente compartido con cada uno de ustedes, nos permitimos invitarlos cordialmente a la primera capacitación del año este viernes 02 de marzo.

Saludos,

WENDY G. ALARCON C.

Talento Humano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Wendy.alarcon@anh.gov.co



Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1465

Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Lote 1B Piso 2 | Bogotá, Colombia



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: MIPG
Ubicación: Por definir

Comienzo: viernes 2/03/2018 2:00 p.m.
Fin: viernes 2/03/2018 4:30 p.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Sandra Milena Rodriguez Ramirez
Asistentes necesarios: Carol Mayerly Sandoval Galvis; Edwin Arturo Ruiz Moreno; Elsa Cristina Tovar Pulecio; Esmeralda Valencia Cortes; German Matallana Garcia; Ingrid Viviana Hoyos Galindo; Javier Augusto Chaparro Rojas; Jose Elias Escorcía Pertuz; Laura Fernanda Salgado; Liliana Sierra Mora; Mayra Esperanza Torres Contreras; Raul Luengas Zorro; Wendy Geraldyn Alarcon Castillo



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
[Aqui.](#)

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: Seguimiento TH
Ubicación: Valle Superior

Comienzo: jueves 8/03/2018 2:00 p.m.
Fin: jueves 8/03/2018 3:00 p.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Sandra Milena Rodriguez Ramirez
Asistentes necesarios: Carol Mayerly Sandoval Galvis; Edwin Arturo Ruiz Moreno; Elsa Cristina Tovar Pulecio; Esmeralda Valencia Cortes; German Matallana Garcia; Ingrid Viviana Hoyos Galindo; Javier Augusto Chaparro Rojas; Jose Elias Escorcia Pertuz; Laura Fernanda Salgado; Liliana Sierra Mora; Mayra Esperanza Torres Contreras; Raul Luengas Zorro; Wendy Geraldyn Alarcon Castillo



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
[Aqui.](#)

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: Ejercicio DOFA
Ubicación: Por definir

Comienzo: viernes 9/03/2018 2:00 p.m.
Fin: viernes 9/03/2018 4:00 p.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Sandra Milena Rodriguez Ramirez
Asistentes necesarios: Carol Mayerly Sandoval Galvis; Edwin Arturo Ruiz Moreno; Elsa Cristina Tovar Pulecio; Esmeralda Valencia Cortes; German Matallana Garcia; Ingrid Viviana Hoyos Galindo; Javier Augusto Chaparro Rojas; Jose Elias Escorcia Pertuz; Laura Fernanda Salgado; Liliana Sierra Mora; Mayra Esperanza Torres Contreras; Raul Luengas Zorro; Wendy Geraldyn Alarcon Castillo



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
[Aqui.](#)

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: RV: Segunda Mesa de trabajo nuevos entornos web ANH: GRUPO 5: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ubicación: "Sala Putumayo-Confirmada"

Comienzo: miércoles 14/03/2018 10:00 a.m.
Fin: miércoles 14/03/2018 12:00 p.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Julio Cesar Irurita Buitron

Asistentes necesarios: Julio Cesar Irurita Buitron; Carol Mayerly Sandoval Galvis; Laura Caterin Sierra Guerrero; Ivan David Ramirez Valencia; Pilar Pinto Gomez; Boris Del Campo Marin; Jorge Andres Castillo Corredor; Marlon Fernando Lopez Cardenas; Diego Alejandro Sandoval Garrido; Lina Maria Rojas Gomez; Rafael Enrique Gonzalezrubio Babilonia; Elsa Cristina Tovar Pulecio; Diego Humberto De la Cruz Paz

Asistentes opcionales: Carlos Abel Bastidas Cubillos; Johanna Henao Henao; Juan Carlos Vila Franco; Ingrid Yaneth Mejia Chaparro; Jhon Faustino Chaparro Sierra

Buenos días,

Les recordamos que hoy a las 10 am en Sala Putumayo, se realizará la segunda mesa de trabajo con la que cerraremos ciclo de levantamiento de información.

Agradecemos la participación que puedan prestar a esta convocatoria,

Cordial saludo,

Julio César Irurita Buitrón

GESTIÓN DE APLICACIONES | Entornos Web |
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - OTI

www.anh.gov.co

Correo electrónico: julio.irurita@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext 1415 | fax: (57-1) 5931718 |

Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: Segunda Capacitación Brigada
Ubicación: Sala Putumayo

Comienzo: viernes 16/03/2018 8:00 a.m.
Fin: viernes 16/03/2018 10:00 a.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Wendy Geraldyn Alarcon Castillo
Asistentes necesarios: Jose Jaime Romero Liñan; Laura Caterin Sierra Guerrero; Maria R. Ceron Gil; Juan Camilo Florez Ninco; Esmeralda Valencia Cortes; Rodolfo Vargas Rincon; Jose Elias Escorcia Pertuz; /o=exchangelabs/ou=exchange administrative group (fydibohf23spdl)/cn=recipients/cn=401776e9529d461898f672d65d3d147b-raul.luenga; Raul Luengas Zorro; Andres Mauricio Hernandez Pineda; Libia Magali Duque Bravo; Liliana Sierra Mora; Carol Mayerly Sandoval Galvis; William Mojica Rojas; Juan Carlos Acevedo Cordero; Santiago Fernandez Quiroga; Javier Augusto Chaparro Rojas; Carlos Jose Novoa De La Cruz; Clara Faczuly Munevar Amezquita; Laura Fernanda Salgado; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Sergio Ramiro Rugeles Tellez; Maria Angelica Legarda Zuniga; Carolina Diosa Rosas; Juan Carlos Baron Camacho; Erik Stiv Tapias Chavez; Liliana Elisa Forero Quinones; Lady Viviana Pineda Mateus

Temas:

- Principios básicos y normas de actuación en primeros auxilios.
- Reconocimiento de signos vitales.



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto:	Tercera Mesa de trabajo nuevos entornos web ANH: GRUPO 5: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ubicación:	"Sala Putumayo-Confirmada"
Comienzo:	jueves 22/03/2018 10:00 a.m.
Fin:	jueves 22/03/2018 12:00 p.m.
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aceptada
Organizador:	Julio Cesar Irurita Buitron
Asistentes necesarios:	Carol Mayerly Sandoval Galvis; Laura Caterin Sierra Guerrero; Ivan David Ramirez Valencia; Pilar Pinto Gomez; Boris Del Campo Marin; Marlon Fernando Lopez Cardenas; Diego Alejandro Sandoval Garrido; Lina Maria Rojas Gomez; Rafael Enrique Gonzalezrubio Babilonia; Elsa Cristina Tovar Pulecio
Asistentes opcionales:	Carlos Abel Bastidas Cubillos; Johanna Henao Henao; Juan Carlos Vila Franco; Ingrid Yaneth Mejia Chaparro; Jhon Faustino Chaparro Sierra; Jorge Andres Castillo Corredor

Buenos días.

Agradecemos la participación activa en las mesas de trabajo que estamos desarrollando.

Convocamos a la última mesa de trabajo para el **GRUPO 5: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Recuerden que este es el momento y el espacio para comentar mejoras e ideas para nuestro nuevo portal web e intranet corporativa.

Los resultados de estas mesas de trabajo *definirán el lineamiento en la gestión y publicación de contenidos para cada DEPENDENCIA en los nuevos entornos web.*

Los esperamos!!!!

Cordial saludo,

Julio César Irurita Buitrón

GESTIÓN DE APLICACIONES | Entornos Web |
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - OTI

www.anh.gov.co

Correo electrónico: julio.irurita@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext 1415 | fax: (57-1) 5931718 |

Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto: Análisis DOFA
Ubicación: Por definir

Comienzo: jueves 22/03/2018 2:00 p.m.
Fin: jueves 22/03/2018 4:30 p.m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Sandra Milena Rodriguez Ramirez
Asistentes necesarios: Carol Mayerly Sandoval Galvis; Edwin Arturo Ruiz Moreno; Elsa Cristina Tovar Pulecio; Esmeralda Valencia Cortes; German Matallana Garcia; Ingrid Viviana Hoyos Galindo; Javier Augusto Chaparro Rojas; Jose Elias Escorcía Pertuz; Laura Fernanda Salgado; Liliana Sierra Mora; Mayra Esperanza Torres Contreras; Raul Luengas Zorro; Wendy Geraldyn Alarcon Castillo



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.

Para más información haga clic.

[Aqui.](#)

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Asunto:	Intervención del clima laboral
Ubicación:	Cafam Floresta
Comienzo:	viernes 23/03/2018 7:00 a.m.
Fin:	viernes 23/03/2018 5:00 p.m.
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aceptada
Organizador:	Elsa Cristina Tovar Pulecio
Asistentes necesarios:	Elsa Cristina Tovar Pulecio; Adriana Lisette Rueda Calderon; Jairo Alonso Osorio Naranjo; Martin Edmundo Cely Gomez; Nadia Carolina Plazas Fajardo; Rafael Enrique Gonzalezrubio Babilonia; Alba Yasmin Galindo Soraca; Claudia Tatiana Salgado Jimenez; Milena Pimienta Redondo; Sandra Mireya Ramirez Fernandez; Holman Dario Bustos Coral; Nelson Gregorio Lizarazo Suarez; Claudia Cristina Estrada Montes; William Mojica Rojas; Patricia Marin Ruiz; Gellman Giovanni Fernandez Quiroga; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Carol Mayerly Sandoval Galvis; Javier Augusto Chaparro Rojas; Libia Magali Duque Bravo; Jaime Andres Vargas L
Asistentes opcionales:	brayher Gomez Reyes; Nohevia Jimenez Medellin; Juan Carlos Garces Martinez; Fredy Alexander Perez Pinto; Jose Luis Daza Perez; Claudia Maria Maje Gaviria; Libardo Andres Huertas Cuevas; Luis Alejandro Delgadillo Sanchez; Karent Lorena Bustos Agudelo; ctsj06@yahoo.com; Israel Torres Chacon

¿QUIERES HERRAMIENTAS QUE TE PERMITAN AFIANZAR Y FORTALECER LA MEJOR VERSIÓN DE TI MISMO?

TE INVITAMOS A PARTICIPAR DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TABAJO Y LA VIDA... SOLO PARA TI...

Programa certificado tipo Coaching

Seguimiento Personalizado

#Programa LIFE

Un programa diseñado y 360°

Una invitación especial de la

PROG...
Fecha: viernes
Hora: 7:30
Lugar: Cent Cafam Salón
NO FALT UNA EXP

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
COLOMBIA

Es importante indicar que todos los servidores y colaboradores de la ANH serán citados de forma escalonada para garantizar la prestación del servicio.

En caso de que alguna de las personas no pueda asistir en la fecha en que sea citada es necesario que busque entre sus compañeros de trabajo una persona que lo pueda reemplazar e informe al jefe inmediato y a talento humano para registrar la novedad.

Contamos con su puntual asistencia.



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.

Para más información haga clic.

[Aqui.](#)



MEMORANDO

Para: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ
Experto G3 Grado 07 Talento Humano.

De: OMAR ALONSO MEJIA TETTE.
Vicepresidente Técnico

Asunto: Reclasificación ARL funcionarios.

Cordial saludo,

Adjunto envío relación de funcionarios de la Vicepresidencia Técnica, para quienes solicito sean afiliados a la ARL en **riesgo 5**, lo anterior, en razón a que estas personas estarán asignadas en trabajo de apoyo a las socializaciones de proyectos sísmicos, visitas a las corporaciones autónomas regionales a fin de viabilizar el proyecto de Magnetotelúrica y el field trip de Dataroom, lo cual, los hace exponerse a las condiciones propias de campo, clima, animales, accidentes geográficos, desplazamientos, etc.

LUIS CARLOS VÁSQUEZ LARA	Gestor G-18	c.c. 10.255.701
CARLOS ALBERTO REY GONSALEZ	Gestor G-19	c.c: 79.155.675
JAIRO AOLNSO OSORIO NARANJO	Experto G-8	c.c: 75.077.296

Cordialmente,

Omar Alonso Mejía Tette
Vicepresidente Técnico
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyecto: Luis Carlos Vásquez L - T-1 G-18

Revisó: Carlos Ernesto García – Gerente G.C.

Aprobó: N/A



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 5 de marzo de 2018 10:38 a.m.
Para: 'CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO'; 'YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ'
CC: Liliana Sierra Mora; German Matallana Garcia
Asunto: Reclasificación nivel de riesgo de I a V Funcionarios
Datos adjuntos: 99334bbd8cde5ff3dc7a2d8ab94aac9a.pdf

Respetados reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradezco realizar el pago de ARL como riesgo V a os servidores de acuerdo a solitud anexa a partir del mes de marzo 2018.

Gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: viernes, 9 de marzo de 2018 7:54 a.m.
Para: Janier Cuervo Ordonez; Jose Elias Escorcía Pertuz; jsalazar@bdo.com.co; Sandra Milena Rodriguez Ramirez
Asunto: Reenv: Res. 4 0220
Datos adjuntos: Secretaria General2018-03-08-174033.pdf

Resprtado Janier recibe un cordial saludo, de manera atenta agradezco adelantar tramite RP dolares, de acuerdo a soporte adjunto.

Gracias
Carol Sandoval

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Secretaria General <sgeneral@minminas.gov.co>

Fecha: 8/3/18 17:58 (GMT-05:00)

A: Presidencia ANH Colombia <Luzadriana.ospina@anh.gov.co>, Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>, Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>

Asunto: Fwd: Res. 4 0220

Buenas tardes, cordialmente remitimos para su información y trámite pertinente.



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: jueves, 15 de marzo de 2018 11:20 a.m.
Para: 'CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO'; 'YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ'
CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'; Lilibiana Sierra Mora; German Matallana Garcia
Asunto: Modificación nivel de riesgo de I a V
Datos adjuntos: 94ad815f5c0e8ef4c911c1c6e1ccc9f0.pdf

Respetados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a solicitud adjunta agradezco tener en cuenta modificación nivel de riesgo **a partir del 1 de abril** para las personas relacionadas en memorando adjunto.

Gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 10:52 a.m.
Para: Rodrigo Alzate Bedoya
CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Liliana Sierra Mora; Jose Elias Escorcia Pertuz
Asunto: RE: SIIF - Administrador del Sistema. Invitación capacitación VIATICOS.
Expira: miércoles, 4 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetado Dr. Rodrigo reciba un cordial saludo,

Por parte de Talento Humano de acuerdo a instrucción de la Dra. Sandra Milena Rodriguez asistiríamos a la capacitación 3 personas así:

1. Liliana Sierra Mora CC 52.539.050
2. Jose Elias Escorcia CC 72.002.716
3. Carol Mayerly Sandoval CC 53.044.793

Estamos atentos a confirmación de inscripción. Gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



De: Sandra Milena Rodriguez Ramirez

Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 7:31 a.m.

Para: Jose Milton Perlaza Ulloa <jose.perlaza@anh.gov.co>; Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>; Liliana Sierra Mora <liliana.sierra@anh.gov.co>

Asunto: RV: SIIF - Administrador del Sistema. Invitación capacitación VIATICOS.

Por favor revisar e incluirse en la capacitación

De: Rodrigo Alzate Bedoya

Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 6:57 a.m.

Para: Jaime Salazar <JSALAZAR@BDO.COM.CO>; Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>

CC: Edilson Arenas Silva <edilson.arenas@anh.gov.co>; Juan Carlos Pote Cifuentes <juan.pote@anh.gov.co>

Asunto: RV: SIIF - Administrador del Sistema. Invitación capacitación VIATICOS.

Muy buenos días

Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 3:54 p.m.
Para: 'oficinamobil13@cafam.com.co'; 'subsidiario@cafam.com.co'
Asunto: RV: CASO 964605 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS NIT: 8301276078; CC 37.550.602
Datos adjuntos: RV: solicitud de Información
Expira: miércoles, 4 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetados señores CAFAM reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradecemos se revisen los pagos de subsidio familiar realizados desde el traslado de caja que tuvo la ANH a CAFAM, lo anterior debido a que la servidora Adriana Rueda identificada con cedula 37550602, venia afiliada a compensar con su hija menor de edad y por la cual le consignaban subsidio familiar.

Agradecemos lo antes posible se verifique la información para poder emitir respuesta a la servidora de acuerdo a correo electrónico precedente.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH
carol.sandoval@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512
Avenida Calle 26 No. 59-65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia



De: Adriana Lissette Rueda Calderon
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 2:40 p. m.
Para: Elsa Cristina Tovar Pulecio <elsa.pulecio@anh.gov.co>
CC: Raul Luengas Zorro <raul.luengas@anh.gov.co>; Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>
Asunto: RE: CASO 964605 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS NIT: 8301276078; CC 37.550.602

Buenos Tardes:

He recibo la respuesta de CAFAM con la cual no estoy de acuerdo, pues en agosto 17 del 2017 recibí un correo por parte de Talento Humano donde solicitaban unos datos para "culminar el proceso de afiliación de sus beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar Cafam", el cual respondí oportunamente (anexo correo) para dar el tramite pertinente a la solicitud, motivo por el cual no sé por qué CAFAM afirma que el proceso se adelantó a partir del 09 de febrero del año en curso.

Recurso a su colaboración para que sea aclarado el tema ya que me he visto directamente afectada pues mi hija menor de edad Ana Sofía Rodríguez ha dejado de recibir el subsidio monetario desde el mes de agosto fecha que se hizo el cambio de Caja de Compensación.

Agradezco su colaboración, quedo atenta a la respuesta.

Adriana Lissette Rueda Calderón

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

adriana.rueda@anh.gov.co

Tel:(57+1) 593 1717 Ext. 1502

Calle 26 No. 59-64 Piso 2

Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura

Bogotá, Colombia



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
CRONOGRAMA VISITAS A CAMPO - INTERVENCION DE ARCHIVO DE FISCALIZACIÓN

CAMPO	Visita Diagnostico		TIEMPO DE COMISION PROCESO DE RECOLECCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	INGENIERO DE ZONA	EQUIPO IMPRENTA	ACOMPAÑAMIENTO MINISTERIO MINAS	ACOMPAÑAMIENTO ANH	TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR	OBJETO
ARAUCA	ok	ok	2,5	17-abr	19-abr	Edna Rocio Gutierrez			Juan Carlos Pote	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
BARRANCA	ok	ok	2,5	26-abr	28-abr	Hugo Vaquiro			Esmeralda Valencia	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
CASANARE 1 (Perenco)	ok	ok	2,5	26-abr	28-abr	Johan Sebastian y Estefania Cadena			Carol Sandoval	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
CASANARE 2 (Cusiana)	ok	ok	2,5	26-abr	28-abr	Berny Mendez			Sandra Rodriguez	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
VELAZQUEZ	juan vila	22-mar	2,5	19-abr	21-abr	Iván Dario Gomez			Esmeralda Valencia	terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
TECA	carol sandoval	22-mar	2,5	19-abr	21-abr	Iván Dario Gomez			Carol Sandoval	terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
PUTUMAYO	ok	ok	2,5	12-abr	14-abr	Jose Milton Perlaza			Jorge Andres Castillo	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
APIAY	ok	ok	2,5	12-abr	14-abr	Francisco Lagos y Parmenides			Juan Carlos Pote	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
CICUCO	jorge castillo	22-mar	2,5	19-abr	21-abr	Claudia Triana			Jorge Andres Castillo	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo
META (Rubiales)	ok	ok	2,5	19-abr	21-abr	Kelly Gonzalez y Pedro Cante			Sandra Rodriguez	aéreo y terrestre	Garantizar lo necesario para el proceso de alistamiento, embalaje, pesaje de la carga, evidencia de información la informacón a trasladar y traslado hacia la bodega del contratista destinada para proceso de desinfección, limpieza y levantamiento de inventario en estado natural del archivo

Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2018 2:30 p.m.
Para: CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO; YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ
CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Liliana Sierra Mora; German Matallana Garcia; REINALDO RUIZ SOLORZANO
Asunto: Modificación riesgo ARL de I a V
Datos adjuntos: 3862367e4431b8711715fa8242768f3f.pdf

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradezco tener presente memorando adjunto donde solicitan modificación nivel de riesgo de contratistas a V.

La modificación será aplicada a partir del 01 de abril del corriente. Gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 9:40 a.m.
Para: Carlos Abel Bastidas Cubillos
CC: Elsa Cristina Tovar Pulecio
Asunto: RE: Datos Medicina Prepagada

Expira: martes, 10 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetado Ingeniero reciba un cordial saludo,

En atención a correo precedente me permito informar que el certificado que requiere correspondiente al plan complementario, vigencia fiscal 2017 lo puede descargar realizando los siguientes pasos:

Ingresar a <https://www.compensar.com/transaccionesenlinea/index.aspx>

Digitar usuario (CC) y clave

Hacer clic en

1. SALUD
2. Certificaciones Plan Complementario
3. Pagos ó Estado de Afiliación

Luego le dará la opción de imprimir o descargar.

Estoy atenta a cualquier inquietud adicional al respecto.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



De: Elsa Cristina Tovar Pulecio

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 8:16 a.m.

Para: Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>

CC: Carlos Abel Bastidas Cubillos <carlos.bastidas@anh.gov.co>

Asunto: RV: Datos Medicina Prepagada

Carito, por favor atender.

Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 9:51 a.m.
Para: 'CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO'; 'YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ'
CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Liliana Sierra Mora; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'
Asunto: RV: RE-CLASIFICACION DE ARL DE 1 A 5

Expira: martes, 10 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a solicitud del Vicepresidente Técnico y (E) de Contratos de Hidrocarburos, agradezco nos confirmen si fue generada la planilla el día viernes correspondiente al mes de marzo de ARL para las 2 personas que se solicitó, un funcionario y un contratista.

- Edgar Emilio Rodriguez.
- Carlos Chicos.

Estoy atenta. gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



De: Omar Alonso Mejia Tette

Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 2:56 p.m.

Para: Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>

CC: Edgar Emilio Rodriguez Bastidas <edgare.rodriguez@anh.gov.co>; Carlos Arturo Chico Diaz <carlos.chico@anh.gov.co>; Jose Fernando Osorno Monsalve <jose.osorno@anh.gov.co>; Adriana Maria Chisaca Hurtado <adriana.chisaca@anh.gov.co>

Asunto: RE-CLASIFICACION DE ARL DE 1 A 5

Buenas tardes.

Dra. Sandra, buenas tardes.

Por medio del presente les solicito reclasificar la categoría de ARL – 1 a ARL-5, a los siguientes funcionarios:

Edgar Emilio Rodriguez.

Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 11:21 a.m.
Para: CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO; YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ
CC: Liliana Sierra Mora; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; REINALDO RUIZ SOLORZANO
Asunto: Modificación nivel de riesgo de I a V
Datos adjuntos: ffe2131b4467259a852dced368f4f72a.pdf

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradezco tener en cuenta memorando adjunto donde solicitan cambio nivel de riesgo a V, este cambio será efectivo a partir del 01 de abril de 2018.
Gracias.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 11:24 a.m.
Para: 'CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO'; 'YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ'
CC: Liliana Sierra Mora; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'
Asunto: Modificación nivel de riesgo de I a V
Datos adjuntos: 6926938fba639cf9b1f93d329e8e4b99.pdf

Importancia: Alta

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradezco tener en cuenta memorando adjunto donde solicitan cambio nivel de riesgo a V, este cambio será efectivo a partir del 01 de abril de 2018.

Gracias.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 11:57 a.m.
Para: 'CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO'; 'YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ'
CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'; Liliana Sierra Mora; German Matallana Garcia
Asunto: Consolidado modificación cambio de riesgo de I a V - Contratistas
Expira: martes, 10 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta a continuación relaciono la información de los contratistas que de acuerdo a solicitud allegadas durante el mes de marzo por ordenador de gasto correspondiente, a partir del 01 de abril estarán en riesgo V ante la ARL, lo anterior para que por favor sea verificada la información y generada la respectiva planilla de pago.

NOMBRE COMPLETO	No.DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTRAO	FECHA DE CONTRATO	REGIMEN	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	INGRESO MENSUAL SIN IVA	IB
MARIO ADOLFO GOMEZ MARTÍNEZ	1073233275	035	16/01/2018	COMUN	\$111.764.706	\$ 9.800.000	\$ 3.92
NANCY RENGIFO MONTAÑO	35891662	085	17/01/2018	SIMPLIFICADO	\$50.600.000	\$ 4.400.000	\$ 1.76
CARLOS ALBERTO MORA PALACIOS	79796255	128	17/01/2018	COMUN	\$109.799.172	\$ 11.394.856	\$ 4.55
EDUWIN ASPRILLA GOMEZ	11805812	173	18/01/2018	SIMPLIFICADO	\$109.799.170	\$ 9.575.509	\$ 3.83
JUAN GABRIEL GONZALEZ LEON	74185345	200	19/01/2018	SIMPLIFICADO	\$97.750.000	\$ 8.500.000	\$ 3.40
FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ	1100953097	205	19/01/2018	SIMPLIFICADO	\$68.600.000	\$ 6.000.000	\$ 2.40
XIOMARA DEL PILAR REY MARQUEZ	55220051	210	19/01/2018	COMUN	\$110.118.356	\$ 9.575.509	\$ 3.83
SANDRA PAOLA TOVAR SANDOVAL	53063339	225	19/01/2018	COMUN	\$110.118.356	\$ 9.575.509	\$ 3.83
CAMILA EDIBETH CORREA DUQUE	1022381305	230	19/01/2018	SIMPLIFICADO	\$47.013.333	\$ 4.100.000	\$ 1.64
JUDITH YANIRA YEPES YAYA	20932912	264	22/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
JAIME ANDRES CUJABAN SENEJOA	79764994	269	22/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
JOHN ALEXANDER BOLAÑOS BARROS	79953304	283	23/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
GERMAN ADOLFO HERRERA HERNANDEZ	92031865	287	23/01/2018	SIMPLIFICADO	\$109.250.000	\$ 9.500.000	\$ 3.80
JOSE ROLFE MONROY MORENO	9533386	310	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
LILIANA LEON LEON	52214469	320	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
AURORA CRUZ ARDILA	37947081	324	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$109.250.000	\$ 9.500.000	\$ 3.80
JULIANA ANDREA JUANITA PEREZ GUEVARA	1010204907	325	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$52.900.000	\$ 4.600.000	\$ 1.84
EDDY MARCELA LOPEZ CAICEDO	46679767	338	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$75.695.576	\$ 6.582.224	\$ 2.63

Adicionalmente a continuación relaciono la información de un contratista que de acuerdo a justificación del ordenador de gasto fue necesario realizar el cambio de riesgo el pasado 23 de marzo de 2018, por favor verificar que se haya generado la planilla e informar el valor de intereses de mora para realizar reembolso del valor.

NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTRAO	FECHA DE CONTRATO	REGIMEN	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	INGRESO MENSUAL SIN IVA	IE
CARLOS ARTURO CHICO DIAZ	19476350	124	17/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.80

Quedo atenta a inquietudes adicionales al respecto.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 4:39 p.m.
Para: Janier Cuervo Ordonez
CC: LEIDY KARINA ACEVEDO TIUSABA; SINDY TATIANA MONTOYA LOPEZ; REINALDO RUIZ SOLORZANO; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; Liliana Sierra Mora
Asunto: RV: Consolidado modificación cambio de riesgo de I a V - Contratistas
Datos adjuntos: 26501491 Carlos Chico Marzo 2018.pdf; 26502630 Riesgo V Abril.pdf; SOLICITUD RP INDEPENDIENTES 26 MARZO 2018.xls

Expira: martes, 10 de abril de 2018 12:00 a.m.

Respetado Janier recibe un cordial saludo,

De manera atenta agradezco adelantar tramite RP de acuerdo a soportes adjuntos.

Gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



De: REINALDO RUIZ SOLORZANO [mailto:RRUIZ@BDO.COM.CO]

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 4:22 p.m.

Para: Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>

CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO <JSALAZAR@BDO.COM.CO>; CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO <CCIFUENTES@BDO.COM.CO>; SINDY TATIANA MONTOYA LOPEZ <SMONTOYA@BDO.COM.CO>; YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ <YBETANCOURT@BDO.COM.CO>; NELSON MAURICIO SARMIENTO FORIGUA <NSARMIENTOF@BDO.COM.CO>

Asunto: Consolidado modificación cambio de riesgo de I a V - Contratistas

Buenas tardes Carol:

Según correo que antecede, adjunto envió las siguientes planillas de riesgo V contratistas:

- Planilla 26501491 ARL Marzo del contratista Carlos Arturo Chico del mes de Marzo de 2018.
- Planilla 26502630 ARL Abril 2018 de los contratistas que no se encontraban en la planilla Inicial.

Solicitud de Registro presupuestal por valor de **Un millón seiscientos un mil setecientos pesos m/ cte. (\$ 1.601.700,00)**

Cordial saludo.

REINALDO RUIZ SOLORZANO
Gerente Junior
Tel: +57 1 6230199 EXT. 307

BDO Outsourcing S.A.S.
Avenida Calle 26 No. 85D - 55 Oficina 211
Bogotá
Colombia
Tel: +57 1 6230199
Fax: +57 1 2368407



Relaciones · Recursos · Respuesta Ágil

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis [<mailto:carol.sandoval@anh.gov.co>]

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 11:57 a. m.

Para: CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO <CCIFUENTES@BDO.COM.CO>; YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ <YBETANCOURT@BDO.COM.CO>

CC: Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; REINALDO RUIZ SOLORZANO <RRUIZ@BDO.COM.CO>; Liliana Sierra Mora <liliana.sierra@anh.gov.co>; German Matallana Garcia <german.matallana@anh.gov.co>

Asunto: Consolidado modificación cambio de riesgo de I a V - Contratistas

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta a continuación relaciono la información de los contratistas que de acuerdo a solicitud allegadas durante el mes de marzo por ordenador de gasto correspondiente, a partir del 01 de abril estarán en riesgo V ante la ARL, lo anterior para que por favor sea verificada la información y generada la respectiva planilla de pago.

NOMBRE COMPLETO	No.DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTRAO	FECHA DE CONTRATO	REGIMEN	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	INGRESO MENSUAL SIN IVA	IB
MARIO ADOLFO GOMEZ MARTÍNEZ	1073233275	035	16/01/2018	COMUN	\$111.764.706	\$ 9.800.000	\$ 3.92
NANCY RENGIFO MONTAÑO	35891662	085	17/01/2018	SIMPLIFICADO	\$50.600.000	\$ 4.400.000	\$ 1.76
CARLOS ALBERTO MORA PALACIOS	79796255	128	17/01/2018	COMUN	\$109.799.172	\$ 11.394.856	\$ 4.55
EDUWIN ASPRILLA GOMEZ	11805812	173	18/01/2018	SIMPLIFICADO	\$109.799.170	\$ 9.575.509	\$ 3.83
JUAN GABRIEL GONZALEZ LEON	74185345	200	19/01/2018	SIMPLIFICADO	\$97.750.000	\$ 8.500.000	\$ 3.40
FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ	1100953097	205	19/01/2018	SIMPLIFICADO	\$68.600.000	\$ 6.000.000	\$ 2.40
XIOMARA DEL PILAR REY MARQUEZ	55220051	210	19/01/2018	COMUN	\$110.118.356	\$ 9.575.509	\$ 3.83
SANDRA PAOLA TOVAR SANDOVAL	53063339	225	19/01/2018	COMUN	\$110.118.356	\$ 9.575.509	\$ 3.83
CAMILA EDIBETH CORREA DUQUE	1022381305	230	19/01/2018	SIMPLIFICADO	\$47.013.333	\$ 4.100.000	\$ 1.64

JUDITH YANIRA YEPES YAYA	20932912	264	22/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
JAIME ANDRES CUJABAN SENEJOA	79764994	269	22/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
JOHN ALEXANDER BOLAÑOS BARROS	79953304	283	23/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
GERMAN ADOLFO HERRERA HERNANDEZ	92031865	287	23/01/2018	SIMPLIFICADO	\$109.250.000	\$ 9.500.000	\$ 3.80
JOSE ROLFE MONROY MORENO	9533386	310	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
LILIANA LEON LEON	52214469	320	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83
AURORA CRUZ ARDILA	37947081	324	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$109.250.000	\$ 9.500.000	\$ 3.80
JULIANA ANDREA JUANITA PEREZ GUEVARA	1010204907	325	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$52.900.000	\$ 4.600.000	\$ 1.84
EDDY MARCELA LOPEZ CAICEDO	46679767	338	24/01/2018	SIMPLIFICADO	\$75.695.576	\$ 6.582.224	\$ 2.63

Adicionalmente a continuación relaciono la información de un contratista que de acuerdo a justificación del ordenador de gasto fue necesario realizar el cambio de riesgo el pasado 23 de marzo de 2018, por favor verificar que se haya generado la planilla e informar el valor de intereses de mora para realizar reembolso del valor.

NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DE CONTRAO	FECHA DE CONTRATO	REGIMEN	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	INGRESO MENSUAL SIN IVA	IE
CARLOS ARTURO CHICO DIAZ	19476350	124	17/01/2018	SIMPLIFICADO	\$110.118.354	\$ 9.575.509	\$ 3.83

Quedo atenta a inquietudes adicionales al respecto.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual este dirigido.

Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la

retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Declinación de responsabilidades.

Para más información haga clic.

[Aqui.](#)

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 5:32 p.m.
Para: 'CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO'; 'YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ'
CC: Liliana Sierra Mora; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'
Asunto: Modificación nivel de riesgo de I a V
Datos adjuntos: bacaf6fd8cc8d9be3080d96780f572a9.pdf

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradezco tener en cuenta memorando adjunto allegado el día de hoy, donde solicitan se modifique riesgo a contratistas relacionados en el mismo.

Gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 8:12 p.m.
Para: Janier Cuervo Ordonez
CC: Liliana Sierra Mora; Sandra Milena Rodriguez Ramirez; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'
Asunto: Reenv: Modificación nivel de riesgo de I a V
Datos adjuntos: SOLICITUD RP INDEPENDIENTES ABRIL.XLS; 26505713 Planilla Riesgo V contratistas Abril.pdf

Respetado Janier recibe un cordial saludo,

De manera atenta agradezco adelantar tramite RP, de acuerdo a soportes adjuntos.

Gracias.

Carol Sandoval

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: REINALDO RUIZ SOLORZANO <RRUIZ@BDO.COM.CO>

Fecha: 26/3/18 19:56 (GMT-05:00)

A: Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>, Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>

CC: YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ <YBETANCOURT@BDO.COM.CO>, CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO <CCIFUENTES@BDO.COM.CO>

Asunto: Modificación nivel de riesgo de I a V

Buenas tardes Carol:

Según correo que antecede, adjunto envié planilla de riesgo V contratistas del mes de abril de 2018, y solicitud de Registro presupuestal por valor de **Setecientos cuarenta y tres mil trescientos pesos m/ cte. (\$ 743.300,00)**

Cordial saludo.

REINALDO RUIZ SOLORZANO
Gerente Junior
Tel: +57 1 7430588 EXT. 108

BDO Outsourcing S.A.S.

Avenida Calle 26 No. 85D -55 Oficina 211
Bogotá
Colombia
Tel: +57 1 6230199



Relaciones · Recursos · Respuesta Ágil

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis [mailto:carol.sandoval@anh.gov.co]

Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2018 5:32 p. m.

Para: CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO <CCIFUENTES@BDO.COM.CO>; YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ <YBETANCOURT@BDO.COM.CO>

CC: Liliana Sierra Mora <liliana.sierra@anh.gov.co>; Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; REINALDO RUIZ SOLORZANO <RRUIZ@BDO.COM.CO>

Asunto: Modificación nivel de riesgo de I a V

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta agradezco tener en cuenta memorando adjunto allegado el día de hoy, donde solicitan se modifique riesgo a contratistas relacionados en el mismo.

Gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: miércoles, 28 de marzo de 2018 11:45 a.m.
Para: CEDIEL ALEXANDER CIFUENTES CARDOZO; YURY PAOLA BETANCOURT ORTIZ
CC: Sandra Milena Rodríguez Ramirez; REINALDO RUIZ SOLORZANO; Liliana Sierra Mora
Asunto: Solicitud generación de planilla modificación de riesgo a V
Datos adjuntos: 8ca254537fc488e1ee3cdc3c35b502dc.pdf

Respetados compañeros reciban un cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a soporte adjunto agradecemos generar planilla cambio de riesgo a contratistas descritos en memorando el cual se hará efectivo a partir del 01 de abril de 2018.

Estoy atenta de planilla y solicitud de RP. Gracias

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



Carol Mayerly Sandoval Galvis

De: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Enviado el: miércoles, 28 de marzo de 2018 2:09 p.m.
Para: Ramiro Facundo Mendez; Jose Elias Escorcía Pertuz; Adriana Lissette Rueda Calderon
CC: Arnoldo Morales Delgado; Sandra Milena Rodríguez Ramirez; Edilson Arenas Silva; Naty Carolina Castro Mendoza; Javier Rios Sarmiento; Sixta Tulia Cruz Martinez
Asunto: RE: SOLICITUD TRAMITE DE COMISIÓN, LUNES 02 DE ABRIL DE 2018 / R. FACUNDO, N. CASTRO, J. RÍOS, S. CRUZ

Expira: jueves, 12 de abril de 2018 12:00 a.m.

Buenas tardes,

De acuerdo a solicitud a continuación relaciono los viáticos y gastos de viaje según corresponda así:

Ramiro Facundo

liquidacion viáticos CONTRATRISTAS	
HONORARIO	\$ 15.800.000
63% honorario	\$ 9.954.000
Vlr 100% viatico	\$ 526.556
% categoria	\$ 421.245
dias pernoctados	4
valor pernoctado	\$ 1.684.979
dias sin pernoctar	0,5
valor no pernoc	\$ 210.622
Transporte taxis / Kilometraje	\$ 30.000
Transp Excepcional	\$ 0
Viáticos	\$ 1.925.602
IVA RC 19%	\$ 365.864
GRAN TOTAL	\$ 2.291.466

Naty Carolina Castro

liquidacion viáticos CONTRATRISTAS	
HONORARIO	\$ 8.500.000
63% honorario	\$ 5.355.000
Vlr 100% viatico	\$ 300.257
% categoria	\$ 240.206
dias pernoctados	4
valor pernoctado	\$ 960.822
dias sin pernoctar	0,5

valor no pernoc	\$ 120.103
Transporte taxis / Kilometraje	\$ 30.000
Transp Excepcional	\$ 0
Viáticos	\$ 1.110.925
IVA RC 19%	\$ 211.076
GRAN TOTAL	\$ 1.322.001

Javier Rios Sarmiento

liquidacion viáticos CONTRATRISTAS	
HONORARIO	\$ 7.111.724
63% honorario	\$ 4.480.386
Vlr 100% viatico	\$ 247.196
% categoria	\$ 197.757
dias pernoctados	4
valor pernoctado	\$ 791.027
dias sin pernoctar	0,5
valor no pernoc	\$ 98.878
Transporte taxis / Kilometraje	\$ 30.000
Transp Excepcional	\$ 0
Viáticos	\$ 919.906
IVA RC 19%	\$ 174.782
GRAN TOTAL	\$ 1.094.688

Sixta Tulia Cruz Martinez; a esta persona no se le realiza liquidación de viáticos por parte de la ANH.

Cordialmente,

Carol Mayerly Sandoval Galvis

Contratista - ANH

carol.sandoval@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1512

Avenida Calle 26 No. 59-65

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia



De: Ramiro Facundo Mendez

Enviado el: miércoles, 28 de marzo de 2018 1:33 p.m.

Para: Jose Elias Escorcia Pertuz <jose.escorcia@anh.gov.co>; Adriana Lissette Rueda Calderon <adriana.rueda@anh.gov.co>; Carol Mayerly Sandoval Galvis <carol.sandoval@anh.gov.co>

CC: Arnoldo Morales Delgado <arnoldo.morales@anh.gov.co>; Sandra Milena Rodriguez Ramirez <sandra.rodriguez@anh.gov.co>; Edilson Arenas Silva <edilson.arenas@anh.gov.co>; Naty Carolina Castro Mendoza <naty.castro@anh.gov.co>; Javier Rios Sarmiento <javier.rios@anh.gov.co>; Sixta Tulia Cruz Martinez <sixta.cruz@anh.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TRAMITE DE COMISIÓN, LUNES 02 DE ABRIL DE 2018 / R. FACUNDO, N. CASTRO, J. RÍOS, S. CRUZ

Importancia: Alta

Cordial saludo, con todos ...!

Estimados todos: Cordial saludo. De acuerdo con el proceso de solicitud de Comisiones & Viáticos y con previa autorización de la Presidencia ANH, a continuación estoy adjuntando la información para solicitar la Comisión entre los días **02 al 06 de Abril de 2018**. La presente Comisión para la ruta aérea Bogotá – Barrancabermeja – Bogotá.

Integrantes de la Comisión ANH:

1. **Ramiro Facundo M. / C.C. # 12.189.396 de Garzón (Huila)**
2. **Naty Carolina Castro M. / C.C. # 1.015.402.306 de Bogotá**
3. **Javier Ríos Sarmiento / C.C. # 91.242.098**
4. **Sixta Tulia Cruz Martínez / C.C. # 1.075.288.207 de Neiva (Huila)**

Dependiendo del avance en los trabajos y como lo conversamos recientemente, se les indica que la ruta de regreso podría estar siendo prorrogada para alguno de los Ingenieros.

Comisión:

1. Objeto de la comisión: En desarrollo de la función de fiscalización delegada de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en los términos de la Ley 1530 de 2012 y las Resoluciones 18 0877 y 9 1601 de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, la presente Comisión tiene como fin principal adelantar la visita de campo, para la verificación y seguimiento de las condiciones operacionales de la intervención del Pozo Lisama-158 y el área afectada por el derrame de crudo. Así mismo, dar el trámite oportuno en sitio a la Compañía Operadora, ante la emergencia presentada y solicitudes pertinentes a este caso específico. Adicionalmente, dar soporte a los Ingenieros de Fiscalización en la Zona-5.
2. Lugar de la Comisión: Zona-5 / Barrancabermeja - Cantagallo (El Centro, La Fortuna, Villa Raquel, Hoyo Rico, Varasanta, San Benito, Campoalegre, Ruta Campo 23, Caño La Muerte, Lisama, San Vicente de Chucurí, entre otros).
3. Bloque: Barranca – Cantagallo.
4. Campos: Lisama.
5. Área: Barrancabermeja (Santander).
6. Pozo: Lisama-158.
7. Municipio y Departamento: Barrancabermeja (Santander).
8. Veredas: Las correspondientes al Municipio de B/meja (El Centro, La Fortuna, Villa Raquel, Hoyo Rico, Varasanta, San Benito, Campoalegre, Ruta Campo 23, Caño La Muerte, Lisama, San Vicente de Chucurí, entre otros).
9. Fecha de salida: **Lunes 02 de Abril de 2018, hora aproximada: 06:30 a.m., en la ruta Bogotá – Barrancabermeja.**
10. Fecha de regreso: **Viernes 06 de Abril de 2018, hora aproximada 15:00 hrs, en la ruta Barrancabermeja – Bogotá**
11. Quien cubrirá los gastos de viaje y hospedaje de la Comisión (ANH o la Compañía): ANH.

CONCEPTO 2-2016-060190

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tema PAGO DE INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL

La Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 2462 de 2013, procede a dar respuesta de manera general y abstracta a la consulta de la referencia, en los siguientes términos:

1. LA CONSULTA

PUNTO 1. *“Es legal que el Empleador le descuente al trabajador las incapacidades, toda vez que éste último viene cotizando normal a la EPS y bajo que norma se sustenta dicho descuento;”*

PUNTO 2. *“De acuerdo con el Parágrafo 1° del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual fue modificado mediante Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, estarán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, tanto en el sector público como en el privado; y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente, entonces porque el descuento?, es decir, que además del trabajador cotizar mensualmente a Salud, le descuentan las incapacidades (no se puede enfermar un trabajador)”*

PUNTO 3. *“En caso de no ser legal que procedimiento se debe seguir para recuperar los dineros descontados?”*

2. MARCO NORMATIVO Y CONCLUSIONES:

2.1 En relación con la primera solicitud de la consulta realizada por la peticionaria, esta Oficina Asesora Jurídica informa que relacionado con la prestación económica de incapacidad generada por enfermedad general, el artículo 206 de la ley 100 de 1993, establece:

“ARTICULO. 206.-Incapacidades. *Para los afiliados de que trata el literal a) del artículo 157, el régimen contributivo reconocerá las incapacidades generadas en enfermedad general, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para el cubrimiento de estos riesgos las empresas promotoras de salud podrán subcontratar con compañías aseguradoras. Las incapacidades originadas en enfermedad profesional y accidente de trabajo serán reconocidas por las entidades promotoras de salud y se financiarán con cargo a los recursos destinados para el pago de dichas contingencias en el respectivo régimen, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.”*

Según lo anterior, las EPS deben reconocer a sus afiliados un auxilio de incapacidad por enfermedad general, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre la materia, el cual constituye un ingreso a cargo de la EPS que el trabajador recibe durante el tiempo que está incapacitado por su enfermedad, con la finalidad de que pueda subsistir.

Ahora bien, el Decreto Único de Salud 780 de 2016, en su artículo 2.2.3.1 establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.3.1. Pago de prestaciones económicas. A partir de la fecha de entrada en vigencia de las cuentas maestras de recaudo, los aportantes y trabajadores independientes, no podrán deducir de las cotizaciones en salud, los valores correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad.

El pago de estas prestaciones económicas al aportante, será realizado directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación económica por parte de la EPS o EOC. La revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas se efectuara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud del aportante.

En todo caso, para la autorización y pago de las prestaciones económicas, las EPS y las EOC deberán verificar la cotización al Régimen Contributivo del SGSSS, efectuada por el aportante beneficiario de las mismas.

Parágrafo 1°. La EPS o la EOC que no cumpla con el plazo definido para el trámite y pago de las prestaciones económicas, deberá realizar el reconocimiento y pago de intereses moratorios al aportante, de acuerdo con lo definido en el artículo 4° del Decreto-ley 1281 de 2002.

Parágrafo 2°. De presentarse incumplimiento del pago de las prestaciones económicas por parte de la EPS o EOC, el aportante deberá informar a la Superintendencia Nacional de Salud, para que, de acuerdo con sus competencias, esta entidad adelante las acciones a que hubiere lugar.

(Artículo 24 del Decreto 4023 de 2011)”

Según lo anterior, el reconocimiento y pago de incapacidades está a cargo de la EPS o las EOC, las cuales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y autorización de las mismas, deben reconocerlas en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, así mismo las citadas entidades tienen un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud por el aportante, para llevar a cabo la revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas.

Cabe agregar que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 2493 de 2013, los dos primeros días de incapacidad están a cargo del empleador y a partir del tercer día y hasta el día 180 el pago debe hacerlo la EPS, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 227 del Código Sustantivo de Trabajo que indica que hasta el día 90 se reconocen las dos terceras partes del salario y a partir del día 91 y hasta el día 180 se reconoce la mitad del salario.

En ese orden de ideas, el afiliado al que se le reconozca la prestación económica de incapacidad por enfermedad general, no recibirá el 100% del salario, sino los porcentajes anteriormente mencionados, sin que la empresa en la que se encuentra vinculado laboralmente, tenga la obligación de pagar el salario durante el término que la EPS está reconociendo y pagando la incapacidad, simultáneamente.

En conclusión, los trabajadores bien sea del sector público o privado, que se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, y que han sido incapacitados por enfermedad general y a los cuales la EPS les reconozca y pague la respectiva prestación económica, recibirán un porcentaje menor del salario, toda vez que durante este tiempo, no se paga el salario como tal, toda vez que el trabajador se encuentra impedido para realizar las funciones para las cuales fue contratado, por lo cual se hace el reconocimiento del mencionado auxilio, con el fin de que pueda subsistir durante ese tiempo, siendo reconocido en los porcentajes ya mencionados, es decir, que el trabajador no recibe salario y auxilio por incapacidad al tiempo, ya que son conceptos excluyentes.

2.2 En relación con la segunda pregunta, se advierte, tal y como lo manifiesta la peticionaria, que el artículo 1 del Decreto 2943 de 2013, dispone que serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3er) día.

Ahora bien, es necesario precisar que en relación con las prórrogas o interrupciones de las incapacidades, no existe una norma que establezca las reglas en tal sentido, tal como lo ha sostenido el Ministerio de Salud y Protección Social, en reiterados conceptos tales como el radicado con el número 201511600088971 del 26 de enero de 2015 (*Se anexa fotocopia del mismo para conocimiento de la parte pertinente*), en consecuencia las EPS aplican lo establecido en la Resolución 2266 del 6 de agosto de 1998, "*Por la cual se reglamenta el proceso de expedición, reconocimiento, liquidación y pago de las prestaciones económicas por incapacidades y Licencias de Maternidad en el Instituto de los Seguros Sociales.*", el cual indica en su artículo 13 lo siguiente:

"Se entiende por prórroga de incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con ésta, así se trate de código diferente y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario."

De conformidad con lo anteriormente expuesto y para efectos de reconocer y pagar la prestación económica en las proporciones indicadas en el artículo 227 del Código Sustantivo de Trabajo, se tendrá en cuenta que no haya transcurrido más de 30 días calendario entre incapacidad e incapacidad, originada por la misma enfermedad o lesión, para establecer que se trata de una prórroga de la inicial, o en el caso contrario, al transcurrir más de 30 días calendario entre la una y la otra, se estaría frente a una nueva incapacidad que originaría el pago de los dos primeros días por parte del empleador y a partir del tercer día por parte de la EPS respectiva.

Es menester agregar que el artículo 3.2.1.10. del Decreto 780 de 2016, establece lo siguiente:

"Artículo 3.2.1.10. Ingreso Base de Cotización durante las incapacidades o la licencia de maternidad. Durante los períodos de incapacidad por riesgo común o de licencia de maternidad, habrá lugar al pago de los aportes a los Sistemas de Salud y de Pensiones. Para efectos de liquidar los aportes correspondientes al período por el cual se reconozca al afiliado una incapacidad por riesgo común o una licencia de maternidad, se tomará como Ingreso Base de Cotización el valor de la incapacidad o licencia de maternidad según sea el caso.

(...)"

De conformidad con lo anteriormente expuesto, durante el periodo de la incapacidad originada en una enfermedad general, se deberán seguir pagando los aportes a salud y pensiones, teniendo como ingreso base de cotización el monto correspondiente al valor reconocido por la misma.

2.3 Finalmente, esta Oficina Asesora Jurídica le recuerda al peticionario que al tratarse de temas puntuales, estos pueden ser resueltos por la Superintendencia Delegada para la función Jurisdiccional y de Conciliación, quien es la competente de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 41 de la Ley 1122 de 2007 y artículos 126 y 127 de la Ley 1438 de 2011, toda vez que el usuario puede acudir a dicha Delegada para dirimir desacuerdos relativos, entre otros, al reconocimiento y pago de prestaciones económicas como la incapacidad por parte de las Empresas Promotoras de Salud, para lo cual se habilitó el correo electrónico funcionjurisdiccional@supersalud.gov.co

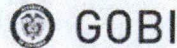
La presente consulta se absuelve en los términos del artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, sustitutiva del Título II de la Ley 1437 de 2011.



Identificador : pHEJ 8/7T +gmG iaxn dQ1d 5u8L oq0=
 Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://sedelectronica.archivogeneral.gov.co>



ARCHIVO
 GENERAL
 DE LA NACIÓN
 COLOMBIA



ANH



Al responder cite radicado: 20181000101872 Id: 264910
 Folios: 2 Fecha: 2018-03-27 10:34:09
 Anexos: 0
 Remitente : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - YENNI MARCELA
 GASCA MUETE
 Destinatario: PRESIDENCIA

Por favor responda con el siguiente No. de expediente: 2663/2018/OFICIO y de Radicado
 Bogotá D.C., 16 de marzo de 2018 15:14

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
 Presidente
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 -Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
 Bogotá D.C. - COLOMBIA

No. 2-2018-03143

Asunto: Solicitud información cumplimiento Acuerdo 08 de 2014

Doctor Velandia Sepúlveda, reciba un cordial saludo,

El Grupo de Inspección y Vigilancia - GIV, del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado" – AGN, en ejercicio de las funciones y facultades conferidas al Archivo General de la Nación –AGN- y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 artículos 13° y 14° y Decreto 1080 de 2015 artículos 2.8.2.12.1 a 2.8.2.12.3 y 2.8.8.8.1 a 2.8.8.8.4.; así como lo definido en el Acuerdo 08 de 2014, que indica:

ARTÍCULO 1°. Las Entidades del Estado en sus diferentes niveles: nacional, departamental, distrital, municipal, de las entidades territoriales indígenas, y demás entidades territoriales que se creen por Ley, así como las entidades privadas que cumplen funciones públicas, y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000, podrán contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo, y cualquier otro servicio derivado de la normatividad archivística nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo así como a los demás requisitos y condiciones que establezca el Archivo General de la Nación, con las excepciones establecidas en el artículo 13° del Decreto 1515 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Motivo por el cual, en aras a la garantía efectiva de este acuerdo y sus términos legales solicitamos su cumplimiento oportuno, toda vez que, por información allegada mediante queja nos indican que la Imprenta Nacional ha suscrito un convenio – contrato con ustedes en temas de gestión documental, frente a lo cual nos permitimos reiterarle lo que la norma (Acuerdo 08 de 2014) indica al respecto:

ARTÍCULO 2°. Las personas naturales o jurídicas de derecho privado que tengan dentro de su objeto social la prestación de los servicios de que trata el artículo 14° Parágrafo 1° y 3° de la Ley 594 de 2000, sin detrimento de lo establecido por otras normas en forma general, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

a). Acreditar que cuentan con experiencia para desarrollar la actividad y/o servicio para el cual han sido contratados, mediante certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido. Para acreditar la experiencia en actividades específicas, las entidades utilizarán certificaciones de prestación efectiva del servicio, expedidas por los clientes o usuarios, de acuerdo a formato creado para ese fin por cada Entidad Estatal en cada proceso de contratación. La experiencia general para el proceso de contratación se debe acreditar a

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



través del RUP, conforme los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, o las que lo modifiquen o sustituyan.

b). La persona jurídica deberá acreditar además de la idoneidad, que cuenta en su planta de personal con profesionales con formación académica en Archivística, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010.

ARTÍCULO 9°. El Archivo General de la Nación podrá realizar de oficio o por solicitud de parte, visitas de inspección y vigilancia a las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, así como a las instalaciones del contratista, para verificar el adecuado desarrollo del contrato estatal suscrito con un tercero, y el cumplimiento de la normatividad archivística, durante la ejecución del contrato estatal o incluso con posterioridad a la liquidación del mismo.

Parágrafo. La Entidad pública o la privada que cumple funciones públicas como contratista, deberá remitir al Archivo General de la Nación en desarrollo de su función legal de inspección y vigilancia, copia digital del contrato estatal suscrito, sus anexos técnicos, y de los *otrosí* que se llegaren a suscribir, **dentro de los siguientes 30 días a su legalización.** Lo anterior, sin perjuicio de la obligación legal de publicar el contrato en el SECOP, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y la Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. (Negrillas fuera del texto)

Así las cosas, en aras de dar cumplimiento a las normas citadas y con el propósito de poder desarrollar de manera efectiva las funciones asignadas al Archivo General de la Nación – AGN, se debe hacer llegar a esta Entidad, los soportes que dan fundamento al contrato y/o convenio, esto es: estudios previos completos, la propuesta presentada por el contratista, los documentos contractuales soporte del contratista, las garantías y todos los anexos técnicos pertinentes. En caso que el contrato ya se haya terminado, adjuntar acta de liquidación y evidencias de productos entregados.

Así mismo, es pertinente aclarar que el cumplimiento de este acuerdo aplica para cualquier contrato celebrado en materia de gestión documental por parte de su entidad.

La información solicitada se debe remitir al Grupo de Inspección y Vigilancia (GIV del AGN, en **un plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente del recibo de la presente comunicación. Es importante tener en cuenta que el incumplimiento en la entrega de la documentación requerida, dará lugar al inicio de las actuaciones administrativas pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 594 de 2000.

Atentamente,

YENNI MARCELA GASCA MUETE

Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia del SNA.

Proyectó: Diana Paola Díaz Jiménez –Abogada - Grupo de Inspección y Vigilancia del SNA.
Revisó: Yenni Marcela Gasca Muete, Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.

